

PROGRAMA DE INTERCOMPARACIÓN ENTRE LABORATORIOS "IN SITU" 2015 (AISLAMIENTO ACÚSTICO DE FACHADA CON RUIDO DE TRÁFICO)

Lidia Reguero Cano, alumna del Máster de Ingeniería Acústica de la Edificación y el Medio Ambiente, de la Universidad Politécnica de Madrid, bajo la tutorización de Manuel Villanueva Gil (Margarida acústica) y de Juan Sancho Gil (Universidad Politécnica de Madrid, E.T.S.I.S.T.), serán los proveedores de este ejercicio.

Margarida Acústica S.L actuará como entidad colaboradora, siendo el laboratorio designado para realizar las medidas de control y seguimiento.

Se trata de realizar un ejercicio interlaboratorio que cubra, en rangos medios, uno de los ensayos "in situ" menos utilizados en el ámbito de la acústica de la edificación, con el objetivo de obtener valores de referencia. Para ello se seguirá el procedimiento especificado en la Norma UNE-EN ISO 140-5:1999 "Medición del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción. Parte 5: Medición *in situ* del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachada y de fachadas".

Como se trata de una prueba de aptitud, el desempeño de los laboratorios participantes se obtendrá a partir de los resultados obtenidos en tercios de octava, y de los valores globales de acuerdo con los requerimientos especificados en las correspondientes normativas de referencia y en las disposiciones legislativas.

La norma UNE-EN ISO 140-5:1999 proporciona directrices para medir *in situ* el aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas y elementos de fachada por medio de dos métodos:

- Método del altavoz.
- Método del ruido de tráfico.

El alcance de este ejercicio será la medición *in situ* del aislamiento acústico a ruido aéreo de fachada por el método del ruido de tráfico rodado.

Lidia Reguero Cano se compromete a la adecuada ejecución de los servicios objeto de este programa, conforme a los requisitos indicados en la nota técnica NT-03 de ENAC, y la guía ENAC G-14, así como otras normas y reglamentos pertinentes aplicando siempre los principios de buena práctica aceptados por las organizaciones que ofrecen este tipo de servicios. Concretamente, se tenderá a aplicar los requisitos establecidos en de la norma UNE-EN ISO 17043:2010 que regula la realización de ensayos de intercomparación.

Normativa de referencia: UNE 82009-2:1999, equivale a la Norma ISO 5725-2:1994, ISO 13528:2005, ISO 17043:2010.